NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

0000001

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE VIGMAN CÍA. LTDA

CUANTIA: INDETERMINADA

AMTC.

DI 4 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES (15.373)

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día dos de septiembre del dos mil ocho, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparece libre y voluntariamente, a la celebración de la Escritura de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de Vigman Cia. Ltda., el señor José Marco Vinicio Lema Almeida, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía Vigman Cia. Ltda. cuyo nombramiento se adjuntan. El compareciente es legalmente hábil y capaz para contratar y obligarse, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente; SEÑOR NOTARIO: En los protocolos a su cargo insértese una de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de VIGMAN Cía. Ltda., al tenor de: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la presente escritura el señor José Marco Vinicio Lema Almeida, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía VIGMAN CIA. LTDA., cuyo nombramiento se adjunta, quien es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- VIGMAN Cía. Ltda. : a).- Se constituyó mediante escritura pública de veinte y dos de octubre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo, aprobada por la Superintendencia de

Compañías el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete; b).- Reformó su objeto social y estatutos mediante escritura de veinte y cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito Doctor Remigio Aguilar, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho; c).- Modificó su objeto social, aumentó su capital, reformó y codificó su estatuto el veinte y dos de febrero de dos mil ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de mayo de dos mil uno; y d).-Aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura de veinte de noviembre de dos mil dos, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías el treinta de diciembre de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de enero de dos mil tres; y, e) Reformó su objeto social y estatutos mediante escritura de trece de febrero de dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, aprobada por la Superintendencia de Compañías el veintiséis de febrero de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil el siete de marzo del dos mil ocho.- TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente, dando cumplimiento a la resolución unánime de la junta general extraordinaria y universal de socios de VIGMAN Cía. Ltda. de veinte y ocho de agosto de dos mil ocho, proceden a: UNO.- Modificar su objeto social; y, DOS.- Por dicho efecto, reformar el artículo tercero de sus estatutos, que dirá: "Artículo Tercero: Del Objeto Social: La compañía VIGMAN. CIA. LTDA. se constituye con el siguiente objeto social: La actividad complementaria de vigilancia – seguridad, prevención del delito, "vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósitos, custodia y transporte de valores, investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo

de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo". Para el cumplimiento del objeto social, la compañía puede realizar todos los actos y contratos emitidos por la ley y Registro Mercantil.- TRES. TRES.- Autorizar al señor José Marco Vinicio Lema Almeida, socio, Gerente General y Representante Legal, para que proceda a realizar los trámites legales para la modificación del objeto social propuesto.- Usted, señor Notario, agregue las cláusulas pertinentes. Firmado por el Doctor Gabriel Varela Núñez, con matrícula profesional cuatro mil doscientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda eleva a escritura pública con todo su valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-

R.C.
Dr. Gonzalo Román Chacón

SR. JOSE MARCO VINICIO LEMA ALMEIDA

Céd.- 170406510-9

EL NOTARIO

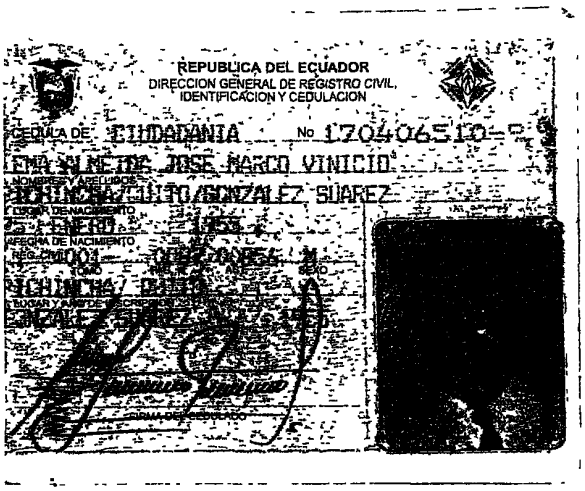

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE: CIUDADANIA No 1704065109

LEMA ALMEIDA JOSE MARCO VINICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

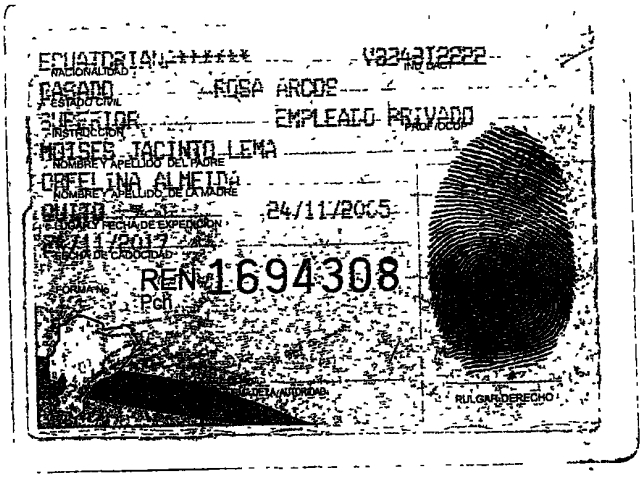

ECUATORIANA ***** V3243I2222
NACIONALIDAD

CASADO ROSA ARCOS
ESTADO CIVIL

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF/OCUP

MOISES JACINTO LEMA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ORFELINA ALMEIDA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 24/11/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

24/11/2017
FECHA DE CADUCIDAD

REN 1694308

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

FIRMA AUTORIDAD

RUL GAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

062-0169
NUMERO

1704065109
CEDULA

LEMA ALMEIDA JOSE MARCO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en la elección de representantes a la Asamblea Constituyente del 30 de septiembre de 2007

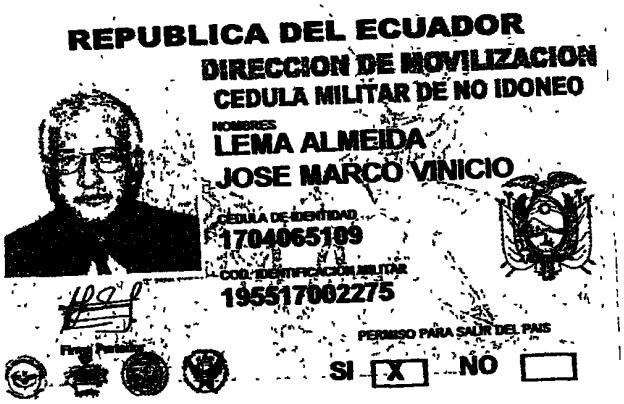

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION DE MOVILIZACION
CEDULA MILITAR DE NO IDONEO

NOMBRES
LEMA ALMEIDA
JOSE MARCO VINICIO

CEDULA DE IDENTIDAD
1704065109

COD. IDENTIFICACION MILITAR
1955170022275

PERMISO PARA SALIR DEL PAIS
SI [X] NO [ ]

Firma Portador

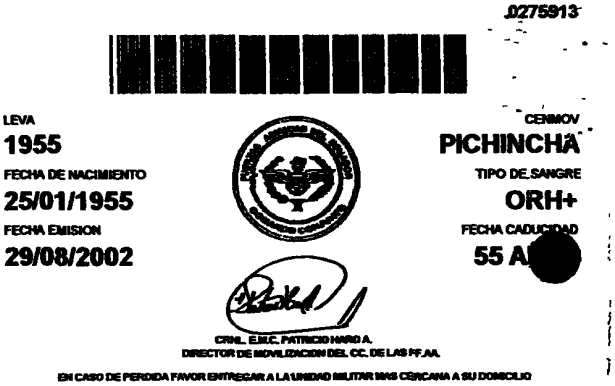

0275913

LEVA
1955

FECHA DE NACIMIENTO
25/01/1955

FECHA EMISION
29/08/2002

CENMOV
PICHINCHA

TIPO DE SANGRE
ORH+

FECHA CADUCIDAD
55 A

CRNL. E.M.C. PATRICIO HARO A.
DIRECTOR DE MOVILIZACION DEL CC. DE LAS FF.AA.

EN CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA UNIDAD MILITAR MAS CERCANA A SU DOMICILIO

En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado

Quito, a 2 SEP 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

0000103 34605

VIG - MAN Cía.Ltda.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación
y a la Confederación Latinoamericana de Seguridad

Quito, 10 de Octubre del 2007

Señor
JOSÉ MARCO VINICIO LEMA ALMEIDA
Ciudad.-

Distinguido señor:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de VIGMAN Cía. Ltda., celebrada el miércoles 10 de octubre del 2007 tuvo el acierto de nombrarle a usted, Gerente General de la misma, debiendo cumplir con la representación legal de acuerdo al Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la Compañía.
Esta dignidad la desempeñará por un período de cinco años, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Atentamente,

ISABEL DE MARTINEZ
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el Nombramiento
Quito, 10 de octubre del 2007

JOSE MARCO VINICIO LEMA ALMEIDA
C.C. 170406510-9

Fecha del Contrato Social, 28 de octubre de 1987, Notaria Décima Primera Cantón Quito
Aprobación Superintendencia de Compañías 17 de noviembre de 1987
Inscrita en el Registro Mercantil el 30 de noviembre de 1987
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos el 22 de febrero del 2000, Notaria Décimo Sexta Cantón Quito
Aprobación Superintendencia de Compañías el 29 de diciembre del 2000
Inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Mayo del 2001
Última Reforma y aumento de capital 20 de noviembre del 2002, Notaria Décima Sexta Cantón Quito.
Aprobación Superintendencia de Compañías 30 de Diciembre del 2002

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11099 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138

Quito, a 24 OCT. 2007

REGISTRO MERCANTIL

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

1

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 19 DE Mayo DE 2009

Paola Delgado L.
LA NOTARIA

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA SUPLENTE

DRA. PAOLA DELGADO LOOR

QUITO - ECUADOR

Es compulsa de la copia que en 9 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 28 Agosto/2009

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Quito - Ecuador

Paola Delgado L.
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
quito - ecuador

VIG - MAN Cía.Ltda.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación y a la Confederación Latinoamericana de Seguridad

R.C.
SEGURIDAD
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

ACTA N° 46

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA VIGMAN Cía. Ltda.

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de Agosto del dos mil ocho, a las diez horas, en las Oficinas de VIGMAN Cía. Ltda., ubicadas en la calle Isla Fernandina N42-26 e Isla Tortuga, en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los señores: José Lema, Lucita Galárraga y Marcelo Dávila, socios de la Compañía.

Preside la Junta el señor Marcelo Dávila, en calidad de Presidente de la Empresa y actúa como Secretario el señor José Lema.

El Presidente propone a los señores asistentes que de acuerdo al Art.280 de la Ley de Compañías constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal y solicita a Secretaría se verifique el quórum necesario, a lo que el señor Secretario informa que se encuentra el 100% del capital, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL	PORCENTAJE
Marcelo Dávila Silva	US$ 466.00	2.29%
Lucita Galárraga Soto	US$ 773.00	3.78%
José Lema Almeida	US$19.170.00	93.93%

El Presidente solicita a Secretaria se de lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1.- Poner en conocimiento de los señores socios, en primer lugar la disposición del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial N.383, del 17 de Julio del 2008, en la que se hace necesaria una nueva reforma del Objeto Social de la Empresa; debiendo indicar lo siguiente:

OBJETO SOCIAL.-
LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE VIGILANCIA- SEGURIDAD, PREVENCIÓN DEL DELITO, "VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPÓSITOS, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES; INVESTIGACIÓN; SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y BIENES; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; Y, EL USO Y MONITOREO DE CENTRALES PARA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE ALARMA. EN CONSECUENCIA, A MAS DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL, LAS COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOLAMENTE PODRÁN REALIZAR LAS QUE SEAN CONEXAS Y RELACIONADAS AL MISMO."
PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PUEDE REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EMITIDOS POR LA LEY Y REGISTRO MERCANTIL..

El señor José Lema, Gerente General de la Compañía, explica a la asamblea que la solicitud de Reforma del Objeto Social se debe a que la Compañía tiene la obligación de registrarse en el Ministerio de Trabajo para que éste califique como Empresa de Seguridad.

Analizada esta ponencia por todos los asistentes, el señor Presidente pide la palabra y eleva a moción el planteamiento presentado por el señor Gerente de la Empresa; los socios proceden a entregar su voto.

La moción es aprobada por unanimidad y los socios autorizan la Reforma del Art. Tercero de la Constitución de la Compañía que se refiere al Objeto Social y solicitan al señor Gerente General de VIGMAN Cía. Ltda., que realice los trámites legales correspondientes.

Concluido el conocimiento y aprobación del único punto del orden del día, el presidente de la Junta concede un receso para que se redacte el acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, misma que es aprobada por unanimidad dándose por concluida la Junta a las doce horas.

Firman los socios asistentes.

MARCELO DAVILA SILVA
Socio-Presidente

LUCITA GALARRAGA SOTO
Socia

JOSE LEMA ALMEIDA
Socio-Secretario

VIG - MAN Cía.Ltda.

VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Afiliada a la Asociación Nacional de Empresas de Seguridad Integral e Investigación
y a la Confederación Latinoamericana de Seguridad

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Roman Chacón

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA EMPRESA VIGMAN Cía. Ltda.

Quito, 15 de agosto del 2008

Convocase a la Junta General Extraordinaria y Universal de los socios de la empresa VIGMAN Cía. Ltda., que se llevará a cabo el día jueves 28 de agosto del 2008 a las 10horas, en la oficina de la Compañía, ubicada en la calle Isla Fernandina N42-26 e Isla Tortuga de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.

ORDEN DEL DIA: PUNTO UNICO

Poner en conocimiento de los señores socios, la disposición del Reglamento a la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicada en el Registro Oficial N. 383, del 17 de julio del 2008, en el que se hace necesaria una nueva reforma del Objeto Social de la Empresa. Por lo tanto el Artículo Tercero dirá: "Del Objeto Social.- La Compañía VIGMAN CIA. LTDA., se constituye con el siguiente objeto social: La actividad complementaria de vigilancia, seguridad, prevención del delito, "vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósitos, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo".

MARCELO DAVILA SILVA

LUCITA GALARRAGA SOTO

JOSE LEMA ALMEIDA

Se otorgó ante mí y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE VIGMAN CIA. LTDA., debidamente sellada y firmada en Quito a dos de septiembre del año dos mil ocho.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Nº 047535

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16°

0000106

RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE VIGMAN CIA. LTDA. Celebrada ante mí, con fecha dos de septiembre del año dos mil ocho., tomé nota de APROBAR LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución N° 08. Q.IJ. 3824., emitido por la Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo., Intendenta Jurídica Encargado., con fecha diez y seis de septiembre del año dos mil ocho.- Quito a, veinte y cuatro de septiembre del año dos mil ocho.

Nº 052[illegible]

NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000067

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO): A fojas 19853 del Tomo # 41 del año 1.987, del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de escritura pública de Constitución de la Compañía **VIGMAN CIA. LTDA**, otorgada ante mí, el veintidós (22) de Octubre del año mil novecientos ochenta y siete, consta la marginación realizada por mí con fecha 23 de septiembre del 2.008, relativa a la **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA VIGMAN CIA. LTDA,** la que ha sido aprobada mediante resolución número **08.Q.IJ.003824,** dictada por la Superintendencia de Compañías, el dieciséis (16) de septiembre de dos mil ocho, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, el dos (02) de septiembre de dos mil ocho.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 23 de Septiembre de 2.008.

Dr. Ruben Darío Espinosa I. NOTARIO DECIMO TERCERO QUITO ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000608

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CUATRO** de la **SRA. INTENDENTA JURÍDICA, ENCARGADA** de 16 de septiembre del 2 008, bajo el número **3504** del Registro Mercantil, Tomo **139.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1521 del Registro Mercantil de treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a fs 2779, Tomo 118 - Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía ***" VIGMAN CIA. LTDA.",*** otorgada el 02 de septiembre del 2 008, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2153.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **40482.-** Quito, a veintiséis de septiembre del año dos mil ocho - **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/lg